

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Artículo 1.- Fundamento

El Ayuntamiento de Crevillent, de conformidad con el número 2 del artículo 15, el apartado b) del número 1 del artículo 59 y los artículos 78 a 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya exacción se regirá además por lo dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.- Coeficiente de situación

1. A los efectos previstos en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las vías públicas de este Municipio se clasifican en dos categorías fiscales. Anexo a esta Ordenanza fiscal figura el índice alfabético de las vías públicas con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.
2. Las Vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético antes mencionado serán consideradas de categoría fiscal número 2, y quedarán en dicha clasificación hasta que el Pleno de esta Corporación apruebe la categoría fiscal correspondiente y proceda a su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.
3. Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y atendiendo la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en que se realiza la actividad económica, se establece la tabla de coeficientes siguiente:

CATEGORIA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS

	1ª.	2ª.
Coeficiente de situación	1,60	1,50

4. El coeficiente aplicable a cualquier local viene determinado por el correspondiente a la categoría de la calle donde tenga señalado el

número de policía o, en su defecto, donde esté situado el acceso principal.

Artículo 3.- Normas de gestión del impuesto

Para el procedimiento de gestión, no señalado en esta Ordenanza, se aplicará lo que dispone la legislación vigente.

DISPOSICION TRANSITORIA

Con relación a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas respecto de los cuales, a la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal, no estando exentos del impuesto, se estuvieran aplicando las bonificaciones en la cuota por inicio de actividad, continuarán aplicándose dichas bonificaciones, en los términos previstos en la anterior Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, hasta la finalización del correspondiente período de aplicación de la bonificación.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Crevillent, Octubre de 2004

La Comisión de Cuentas

ANEXO QUE SE CITA

CATEGORIA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS

NUMERO 1

Alicante, Blasco Ibáñez, Chapí (Plaza), Doctor Mas Candela, Iglesia Vieja (Plaza), Jaime Balmes, Madrid (Avda.), Primero de Mayo, Salitre, San Sebastián (hasta cuatro esquinas), San Vicente Ferrer (Avda.), Santísima Trinidad, Santo Tomás, Valencia, Virgen de la Esperanza y Virgen del Pilar.

NUMERO 2

Abrets (Paseo), Al-Shafra, Ángel, Antón Mas, Argentina, Azorín, Barcelona, Barco, Bécquer, Benavente, Bolivia, Bon Aire, Boquera Calvario, Boquera Marchanero, Calvario (Paseo), Camposanto, Canónigo Manchón, Cantó (El), Cardenal Tarancón, Castellón, Carretas, Castelar, Castell Vell, Cervantes, Cid, Cisneros, Colombia, Colón, Conde de Altamira, Constitución (Plaza), Corazón de Jesús, Corrales, Crevillentinos Ausentes (Avda.), Chacón, Chiquet, Diego López, Don Alarico López Teruel, Don Quijote, Doctor Augusto Aznar, Doctor Cayetano Candela Pastor, Doctor Fleming, Duque de Maqueda, Ecuador, Echegaray, Elche (Paseo), El Espardenyer, El Llaurador, El Menador, El Pensionista, El Raig, El Salvador, Encarnelles (Cuesta), Enrique Valera, Eras, Estación (Paseo), Estanco, Flor, Fotjes (Travesía Vrda.), Fotjes (Vereda), Francisco Candela, Fraternitat, Gabriel Miró, Gelardo, Guillermo Magro, Gutiérrez de Cárdenas, Habanera, Hernán Cortes, Higueras, Hiladores, Hispanoamérica, Honda, Hospital (Bajos), Hospital, Hospital (Vereda), Huertas, Isaac Peral, Ismael Candela, Jesús de Medinaceli, Jorge Juan, José Ignacio, José Manuel Magro, Juan Ardid, Juan de Juanes, La Font, La Pleita, Lepanto, Lobo, L'Orxater, Llavador, Llibertat (Avda.), Llorens, Lluís Vives, Macha, Maciá Rives, Magallanes, Manuel Sanchís Guarnier, Marchanero, María Magdalena, Mariano Benlliure, Mayor, Médico Lledó, Mediterrani, Mesón, Molina, Molinos, Navas, Nena, Noventa y ocho Viviendas, Olivo, Oscar Espía, Padre Palau (Plaza), Palma, Pedro Soler, Peine, Pelut (Altos del), Peñeta, Perdigonera, Perú, Pintor Goya, Pintor Segrelles, Pintor Sorolla, Pintor Velázquez, Pinzones, Pío XII, Pizarro, Planelles, Poeta Ausias March, Poeta Maciá Abela (Plaza), Poeta Zorrilla, Pósito, Puertas de Orihuela, Purísima, Rambla, Ramiro de Maeztu, Ramón y Cajal, Reverendo Pascual Martínez, Rey Don Jaime I, Reyes Católicos, Ribera, Rincón Salao, Ronda Sur, Rueda del Calvario, Ruiz Gasch, Sabia, Sagi-Barba, Salvador Mas, San Alberto, San Andrés, San Antonio, San Bartolomé, San Cayetano, San Cristóbal, San Fernando, San Francisco, San Isidro, San

Jaime, San Joaquin, San José, San Juan, San Lucas, San Luis, San Marcos, San Mateo, San Miguel, San Pablo, San Pancraccio, San Pascual, San Pedro, San Rafael, San Roque, San Sebastian (desde cuatro esquinas hasta Paseo del Calvario), Santa Ana, Santa Anastasia, Santa Clara, Santa Lucía, Santa María de la Cabeza, Santa Rita, Santa Teresa, Sendra, Serrano, Severo Ochoa, Sierpe, Sierra, Taibilla, Tejedores, Tejera, Tirant Lo Blanch, Trafalgar, Trapería, Uruguay, Vall, Vayona, Venta Alta, Verónica, Vial del Parc, Villa, Villa (Rincón), Violín, Violín Nuevo, Virgen del Carmen, Virgen de los Dolores, Virgen del Remedio, Virgen de la Salud, Xorros.

Crevillent, Octubre de 2004